



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Sistema Braille nació a partir de la necesidad del francés Louis Braille a mediados del siglo XIX, cuando él por una enfermedad perdió la visión a sus 13 años de edad. En ese entonces, Louis Braille reinventó el sistema simplificándolo a seis puntos tal como se conoce ahora.

Las primeras incursiones en este sistema se hicieron en el año 1825, cuando Braille ideó el sistema de puntos relieve organizado como una matriz de tres filas por dos columnas numeradas de arriba hacia abajo y de izquierda a derecha. No se trata de un idioma sino de un alfabeto que permite la independencia, autonomía y mayor inclusión para personas no videntes o con discapacidad visual. Básicamente se trata de un sistema de lectura y escritura táctil pensada para simplificar el acceso legítimo a la información de todo tipo.

Algunas provincias han avanzado en legislaciones que promueven la utilización del sistema Braille en medicina, gastronomía, turismo y cultura. Entre algunas de las normativas podemos mencionar la ley n° 66 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ordenanza n° 1903 del Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche y una Ordenanza de la ciudad de Puerto Madryn, todas son referidas a la necesidad de que se exhiban en restaurantes, cafés, bares y empresas gastronómicas cartas de menú con tipografía Braille.

En Viedma, Río Negro, existe una empresa denominada "Punto Braille" cuya misión es crear y distribuir materiales de lectura para las personas no videntes o que conviven con una discapacidad visual aguda. Específicamente, se dedican a la traducción y transcripción en Braille de textos de diversa índole como etiquetas de medicamentos, tarjetas personales, folletería en general, emisión de facturas y resúmenes bancarios, emisión de cartillas médicas, emisión de libros infantiles y escolares, letreros y cartelera en braille destinada a agencias estatales, hoteles, escuelas y universidades como así también al transporte.

Es importante mencionar que más allá de la función comercial que tiene la empresa "Punto Braille" también lleva a cabo una importante labor social al poner al alcance de toda la población en general este sistema de inclusión a través de sus diferentes servicios.

Punto Braille como organización empresarial recibió a través de su dueño el Lic. Ignacio Somorrostro el premio otorgado por la Cámara de la Mediana Empresa (CAME) a emprendedores jóvenes, en la categoría Impacto Empresarial.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Por ello:

**Autores:** Humberto Alejandro Marinao y Mario Sabatella.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés económico, social, cultural y educativo la labor de la microempresa "Punto Braille" dedicada a la transcripción de textos al sistema Braille, quien obtuvo el premio otorgado por la Cámara de la Mediana Empresa (CAME) a emprendedores jóvenes, en la categoría "Impacto Empresarial".

**Artículo 2°.-** De forma.